



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones

ARTICULO DE OFICIO

Gaceta del 26 de Agosto.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

JUNTA GENERAL DE ESTADISTICA.

Conforme á lo dispuesto por S. M. en el art. 3.º del Real decreto de 1.º de Junio de 1860, se llama á exámen para proveer una plaza de Auxiliar de Estadística que ha resultado vacante en provincia, y se halla dotada con el sueldo de 5.000 reales anuales.

Gaceta del 3 de Setiembre.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas con la partida de bautismo, y certificación de buena conducta y escritas de su propia letra, dentro del mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, y al mes y medio de la misma publicacion deberán hallarse en Madrid, segun lo dispuesto en el reglamento de 12 de Junio de aquel año é instruccion de 24 de Octubre siguiente, cuyos artículos, en la parte que al presente caso se refieren, son los siguientes:

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Mayordomía Mayor de S. M. Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. primer Médico ordinario de S. M. Presidente de la Facultad de la Real Cámara, me dice á las once de la mañana de hoy lo que sigue:

Excmo. Sr.: S. M. el Rey nuestro Señor continúa sin novedad en su convalecencia. En atención al estado satisfactorio de S. M., cesan desde hoy los partes que he tenido la honra de dirigir á V. E.

Lo que trascibo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio de San Ildefonso 2 de Setiembre de 1863.—El Duque de Bailén.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Artículos del reglamento de 12 de Junio.

9.º Los aspirantes dirigirán solicitud escrita de su puño y letra, por conducto de los Gobernadores de las respectivas provincias, al Vicepresidente de la comision de Estadística general del Reino, expresando su edad, el punto de su residencia y señas de su domicilio. Dentro del mes y medio de la publicacion en la *Gaceta* deberán los aspirantes presentarse en Madrid.

24. Los exámenes para las plazas de Auxiliares de las Secciones

de provincia versarán sobre las materias siguientes:

- Escritura.
- Gramática castellana.
- Aritmética y nociones de geometría.
- Nociones de geografía.
- Formacion de estados.
- Extracto de expedientes.

22. Para que se forme juicio de la expedicion que tengan ó puedan adquirir los aspirantes en el manejo de expedientes, trabajarán durante tres dias á las órdenes del Secretario de la comision, quien presentará al Tribunal sus trabajos con la opinion que hubiere formado.

Art. 29. El Secretario de la Comision anunciará al público, por medio de la *Gaceta* y de un cuadro que se fijará en la portería de la Comision, el dia en que hayan de comenzar los ejercicios.

Art. 39. Para ser admitido á exámen se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener la edad de 18 á 40 años.

44. Todo el que solicitare ingreso en Estadística habrá de acreditar su buena conducta.

En igualdad de aptitud, serán títulos de mérito y preferencia los grados académicos del aspirante, los idiomas extranjeros que poseyere y los servicios que hubiere prestado en cualquier carrera.

Artículos de la instruccion de 24 de Octubre.

20. El Secretario de la Comision central dará ocupacion en la oficina, conforme vayan presentándose, á los aspirantes que reúnan

los requisitos expresados en el artículo 39 del reglamento; y despues de los tres dias de ocupacion y trabajo que señala el art. 22, consignará en cada expediente individual el concepto que hubiere formado de la respectiva capacidad y aplicacion.

22. El Tribunal, enterado de los expedientes individuales, de los trabajos presentados y de los informes de la Secretaría, procederá á los demas ejercicios, que consistirán:

1.º En escribir á la voz un trozo de lectura que un empleado en la Secretaria habrá dictado durante 45 minutos á todos los aspirantes reunidos.

2.º En la contestacion en 20 minutos á cuatro preguntas sacadas de entre 40 contenidas en una urna sobre las materias que se espresan en el art. 24 del reglamento; distribuidas del modo siguiente:

- Quince de gramática castellana.
- Diez de aritmética.
- Cinco de nociones de geometría.
- Diez de nociones de geografía.

3.º En la formacion de un estado, en el término de hora y media.

Y 4.º En el extracto de un expediente, en el mismo término.

Para este ejercicio la secretaria facilitará tambien á los interesados los antecedentes que crean indispensables.

Concluidos que sean los ejercicios, el Tribunal formará, con destino á la Vicepresidencia, una relacion de todos los aspirantes, aprobados por el orden de mayor mérito.

27. Los documentos que los interesados acompañen á sus instancias les serán devueltos bajo el corres-

Gobierno de la provincia de Zaragoza.
 ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en la primera quincena del mes de la fecha.

PUEBLOS	MEDIDA Y PESO DE CASTILLA.										REDUCCION AL SISTEMA METRICO DECIMAL.																	
	GRANOS		CALDOS.		CARNES.		PAJA.		GRANOS.		CALDOS.		CARNES.		PAJA.													
CABEZA DE PARTIDO.	TRIGO Arreaga.	CEREA. Fanega.	CE. TE. Fanega.	MAIZ Arreaga.	GARRAZOS Arreaga.	ARROZ Arreaga.	CEITE. Arreaga.	VINO. Arreaga.	AGUAR. DIENTE. Arreaga.	CARNER. Libra.	VACA. Libra.	FOCINO. Libra.	DE TRIGO. Arroba.	DE CEREA. Arroba.	TRIGO Hectolitro.	CEREA. Hectolitro.	CENTENO. Hectolitro.	MAIZ. Hectolitro.	GARRAZOS. Kilogramo.	ARROZ. Kilogramo.	ACERVA. Libra.	VINO. Libra.	AGUAR. DIENTE. Libra.	CARNERO. Kilogramo.	VACA. Kilogramo.	FOCINO. Kilogramo.	DE TRIGO. Kilogramo.	DE CEREA. Kilogramo.
Altea.....	18,40	22,27	22,27	40	24	58	12	42	2,25	2,67	3	2,50	2,50	19,18	40,12	40,12	3,47	2,07	4,62	0,73	2,60	4,89	3,25	10,88	0,21	0,21		
Belchite.....	10	13,75	22,27	44	22,27	33	70	8,50	2,67	2,52	1,50	92	92	72,07	24,76	24,76	3,81	1,92	4,28	0,90	2,60	5,79	3,25	10,88	0,07	0,07		
Borja.....	32	13	22,27	50	26	30	34	34	2,75	1,75	2,36	1,25	1,25	37,65	23,41	23,41	4,34	2,25	3,98	0,52	0,00	3,46	3,25	10,88	0,08	0,08		
Alcañud.....	33	16	22,27	50	26	34	34	34	2,75	1,75	2,36	1,25	1,25	63,05	24,82	24,82	4,34	2,25	4,38	0,55	2,69	5,97	3,25	10,88	0,10	0,10		
Aspe.....	12,50	16,25	17,20	47	27,50	33	32	32	2	1,66	3	1,50	1,50	76,37	29,27	29,27	2,89	1,91	4,70	0,88	1,60	4,35	3,25	10,88	0,12	0,12		
Barca.....	41,25	16,25	17,20	47	27,50	33	32	32	2	1,66	3	1,50	1,50	74,32	29,27	29,27	4,07	1,91	4,70	0,88	1,60	4,35	3,25	10,88	0,08	0,08		
Ejea.....	37	27,17		50	37	37	50	41	2,66	2,66	4,44	1,85	1,39	81,07	30,62	30,62	4,34	2,25	4,77	0,49	2,71	4,35	3,25	10,88	0,08	0,08		
La Almunia.....	45	20		44	30	30	30	9	2,66	2,66	4,44	1,85	1,39	66,66	30,62	30,62	4,34	2,25	4,77	0,49	2,71	4,35	3,25	10,88	0,08	0,08		
Pina.....	38,40	12		44,44	25,92	38,33	14,27	33,33	2,66	2,66	4,44	1,85	1,39	81,07	30,62	30,62	4,34	2,25	4,77	0,49	2,71	4,35	3,25	10,88	0,08	0,08		
Sos.....	38,40	18		44,44	25,92	38,33	14,27	33,33	2,66	2,66	4,44	1,85	1,39	69,18	32,42	32,42	4,34	2,25	4,77	0,49	2,71	4,35	3,25	10,88	0,08	0,08		
Tarazona.....	38	14		44,44	25,92	38,33	14,27	33,33	2,66	2,66	4,44	1,85	1,39	69,18	32,42	32,42	4,34	2,25	4,77	0,49	2,71	4,35	3,25	10,88	0,08	0,08		
Zaragoza.....	45	25		44,44	29,63	37,40	15,74	33,33	2,83	2,83	3,60	1,20	1,06	81,52	33,42	33,42	4,34	2,25	4,77	0,49	2,71	4,35	3,25	10,88	0,10	0,10		
Precio medio.	39,26	16,38	20,94	42,62	27,08	37,78	11,30	34,86	2,39	2,13	3,69	1,41	1,40	70,57	29,51	29,51	3,69	2,34	4,60	0,69	2,14	4,35	3,25	10,88	0,11	0,11		

Circular número 364.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 22 de Agosto próximo pasado me dice lo que sigue:
 Ministerio de la Gobernacion.—Subsecretaria.—Seccion de orden público.—Negociado 2.º—Con fecha 26 de Marzo de 1858, se dirigió á los Gobernadores de provincia la Real orden siguiente.—En atencion á las circunstancias que reúne la obra escrita por D. Rafael Tamari de Plaza, con el título *Diccionario estadístico de todos los pueblos de España y sus islas adyacentes*, la Reina (q. D. g.) se ha servido disponer que V. S. lo recomende sin causar obligaciones á los Ayuntamientos de esa provincia, como produccion de gran utilidad para la buena administracion local. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion lo digo á V. S. para los efectos oportunos.—Al reproducir la circular de 26 de Marzo es la voluntad de S. M. la Reina (q. D. g.) que se recomiende eficazmente á V. S. la última edicion de la obra titulada *Diccionario estadístico de todos los pueblos de España y sus islas adyacentes* á fin de que la misma alcance la proteccion de que es digna por los servicios que ha de prestar para la buena administracion local. De Real orden lo digo á V. S. para los fines que se expresan.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos. Zaragoza 3 de Setiembre de 1863.—Cayetano Bonafós.

Circular número 365.

HACIENDA.

La Direccion general de Loterias me dice con fecha 30 de Agosto último lo siguiente:
 «En el sorteo celebrado en este día, para adjudicar el premio de 2500 rs. concedido en cada acto á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio D.ª Lucia Mateos, hija de D. Manuel, Miliciano Nacional de Montorojuelo en el campo del honor.»
 Lo que participo á V. S. á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletín oficial y demas periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.»
 Lo que se inserta en este periódico oficial para los efectos prevenidos en la anterior comunicacion. Zaragoza 2 de Setiembre de 1863.—Cayetano Bonafós.

Zaragoza 28 de Agosto de 1863.—Cayetano Bonafós.

pendiente recibo, si los reclamasen con posterioridad.

28. El Tribunal para proponer ó en su caso para decidir, tendrá presente la buena conducta acreditada, así como las demas circunstancias meritorias que especifica el art. 44 del reglamento.

Madrid 24 de Agosto de 1863.
 —El Vicepresidente, Alejandro Oliván.

Gobierno

de la provincia de Zaragoza.

Circular número 362.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia guardia civil y empleados del ramo de vigilancia procederán á la busca y captura de un sugeto desconocido cuyas señas á continuación se expresan, autor de un robo de relojes perpetrado en el pueblo y baños de Espiega de Francóni provincia de Tarragona. En el caso de ser habido lo remitirán á mi disposicion para proceder á lo que corresponda Zaragoza 3 de Setiembre de 1863.—Cayetano Bonafós.

Señas del sugeto que se cita.

Viste pantalon y chaqueta larga al estilo de americana, de dril color de plomo y chaleco de lo mismo, llevando pendiente del bolsillo una cadena de oro ó dorada y un hongo oscuro en la cabeza, siendo su porte el de menestral.

Circular número 363.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y empleados del ramo de vigilancia procederán á averiguar el paradero del soldado Domingo Novellon Romerales que sin conocimiento de sus Jefes se ha ausentado de Sariñena donde residia con licencia; y habido que sea darán parte inmediatamente al Señor Gobernador militar de esta plaza para los efectos oportunos. Zaragoza 1.º de Setiembre de 1863.—Cayetano Bonafós.

Circular número 366.

La Secretaria del Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra, dotada con 4000 rs. anuales, se halla vacante.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años, reunan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competidamente documentadas al Alcalde, presidente de aquella corporacion, dentro del término de treinta dias que empezará á contarse desde el en que se publique el presente anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia, en la inteligencia de que será preferido el que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Zaragoza 2 de Setiembre de 1863. — Cayetano Bonafós.

Relacion de las suscripciones hechas en la Depositaria de fondos provinciales, desde el 25 de Agosto último, hasta el dia de la fecha, para los desgraciados en el terremoto de Manila.

El Ilmo. Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza.	6000
D. Mariano Artal.	40
Total.	6040

Zaragoza 3 de Setiembre de 1863.

Las conductas de Médico, Cirujano y Farmacéutico de la villa de Zuera, se hallan vacantes, sus dotaciones consisten en 8000 rs. la del primero, 7000 el segundo siendo de su cuenta la rasura, y 4000 el tercero, con mas 800 rs. cada uno por la beneficencia, satisfechos estos por el Ayuntamiento por semestres vencidos, y sus dotaciones por una Junta de contribuyentes; los que soliciten dichas vacantes dirigirán sus solicitudes hasta el 15 de Setiembre á la Secretaria de Ayuntamiento de dicha villa, en cuyo dia se proveerán.

Los vecinos contribuyentes de la villa de Tiermas y de la de Ruesta

han convenido en crear una plaza de Médico-cirujano para el servicio de ambas poblaciones, con la dotacion anual de 100 cahices de trigo, de buena calidad, cobrada por una Junta de mayores contribuyentes, y satisfecho por los mismos en todo el mes de Setiembre de cada un año.

Dichas poblaciones distan de una á otra una hora de buen camino, y constan entre las dos de 320 vecinos. Además desempeñará el cargo de Médico-cirujano titular de beneficencia para la asistencia de los vecinos que los respectivos Ayuntamientos clasifiquen como pobres; y disfrutará la parte de la consignacion hecha en los presupuestos municipales que por sus servicios le corresponda. Los Sres. Profesores que reunan la espresada cualidad y aspiren á obtener dicha plaza dirigirán sus solicitudes á D. Agustin Estallo, vecino de Tiermas y encargado de recibirlas hasta el dia 1.º de Octubre próximo viniente, en que se proveerá.

El partido de Médico Farmacéutico de la villa de V. lilla de Ebro se halla vacante; la dotacion del primero como titular y por la asistencia de los pobres consiste en 200 rs. vn. pagados por el Ayuntamiento y 6800 rs. satisfechos por una Junta de Contribuyentes y la del segundo consiste en 200 rs. como titular y 7300 rs. pagados por la misma junta de contribuyentes. Los que deseen obtenerlas presentarán sus solicitudes en la Secretaria de Ayuntamiento hasta el dia 27 de Setiembre en cuyo dia se proveerá.

Las profesiones de Médico y Cirujano de la villa de Sestrica se hallan vacantes con la dotacion anual cada uno de 400 rs. como titulares de beneficencia pagados del presupuesto municipal por trimestres, además una Junta de doce mayores contribuyentes garantiza la dotacion anual al Médico de 6900 rs. y la de 5900 al Cirujano con inclusion de la barberia. Si es Médico-cirujano se le asigna la dotacion anual

por beneficencia de 200 rs y 9800 que la misma Junta se compromete pagarle por trimestres vencidos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Secretaria de la municipalidad hasta el dia 6 de Setiembre próximo que se proveerá.

Parte no oficial.

La Peninsular,
Sociedad de Seguros sobre la vida, autorizada por Real orden de 24 de Febrero de 1860.

Director general, el Excmo. Sr. Don Pascual Madoz.

Estado de la Sociedad en 1.º de Agosto.

CAPITAL SUSCRITO.

RS. VN. 74.546.653.

La Compañia se dedica: 1.º á crear capitales á voluntad, sin riesgo en caso de muerte.—2.º á formar capitales de supervivencia.—3.º á constituir rentas á voluntad sin enagenacion del capital.

La Sociedad invierte los fondos á voluntad de los imponentes en títulos de la Deuda pública ó en obligaciones hipotecarias.

La inversion en las referidas obligaciones hipotecarias se efectúa construyendo fincas y vendiéndolas en pública subasta á pagar en 15 años. Las dos operaciones que la Compañia ha efectuado hasta la fecha, han producido, una el 64 y la otra el 55 por 100, que por término medio representan un 12 por 100 anual sobre el metálico desembolsado.

El representante de la Compañia en Zaragoza es D. Felipe Juste, calle de Bruil número 3, 3.º donde se admiten suscripciones.

Nueva Feria en Ateca.

En los dias 16, 17, 18 y 19 de Setiembre, á continuacion de la de Calatayud y reemplazando la de Villarroya de la Sierra que se ha suprimido, tendrá lugar en la villa de Ateca, una nueva feria anual, que por la posicion que ocupa, la buena colocacion para personas y ganados, en sus espaciosas posadas y la facilidad de viajar por el ferrocarril promete ser de las mas concurridas y ventajosas para los concurrentes.

Compañia Hullera-ferril de Castilla y Navarra.

Teniendo esta compañia que tratar de asuntos de grande interes para la misma, la Junta Administrativa tiene el honor de convocar á los Señores accionistas á la Junta general extraordinaria que se celebrará el dia 13 de Setiembre próximo á las diez de su mañana en el local que ocupan sus oficinas calle de S. Ignacio núm. 4 piso 2.º de esta ciudad. Pamplona 12 de Agosto de 1863.—El Secretario, Ulpiano Itayoz.

La Junta de fábrica de la Iglesia parroquial de Riela, subastará en el dia 12 de los corrientes á las diez de su mañana las obras que han de ejecutarse en la torre y tejado de la misma Iglesia, con arreglo al plano y pliego de condiciones formados al efecto.

Se arriendan diez dehesas del monte de Sástago por una invernada desde 1.º de Noviembre al 3 de Mayo próximo, mediante subasta que se celebrará en la administracion del condado en dicha villa en 24 de Setiembre á las 11 de su mañana bajo el pliego de condiciones que se leerá y hallará de manifiesto en la misma, rematándose cada una siendo admisibles las mandas en favor del mejor postor.

Relacion de los documentos pertenecientes á Secretaria que se hallan de venta en la imprenta de este periódico.

Cuentas del Alcalde con su estado demostrativo.

Id. del Depositario y de contribuciones todas con sus correspondientes carpetas.

Libramientos, cargámenes y cartas de pago.

Relaciones de cargo y data.

Observaciones de bajas y aumentos.

Inventarios y recibos municipales.

Repartos de inmuebles, con los estados de clasificacion, resumen y agravio.

Matriculas de subsidio.

Declaraciones y adiciones de altas y bajas de subsidio.

COLEGIO DE ESCUELAS PIAS DE ZARAGOZA.

Curso de 1863 á 1864.

Cuadro de los Profesores de dicho Colegio con las asignaturas y horas de enseñanza.

Años.	ASIGNATURAS.	PROFESORES.	LECCIONES.		HORAS.		LIBROS DE TESTO.
			mañana.	tarde.	mañana.	tarde.	
1.º	Gramática latina y castellana.	Internos, P. Manuel Acero. Externos, P. Joaquin Brualla,	Dos diarias.	7 ½ á 9 ½	2 á 3 ½	3 ½	Avellana, Academia y coleccion de PP. Escolapios.
	Doctrina cristiana é Historia Sagrada.	Internos, P. Manuel Acero. Externos, P. Joaquin Brualla,	Lunes, miércoles y viernes	9 ½ á 11	Idem.	Idem.	Baeza.
	Principios y ejercicios de aritmética.	Internos, P. Manuel Acero. Externos, P. Joaquin Brualla,	Martes, jueves y sábado.	9 ½ á 11	Idem.	Idem.	Fernandez y Cardin.
	Gramática latina y castellana.	Internos, P. Manuel Hernandez. Externos, P. Eugenio Ortega,	Dos diarias.	7 ½ á 9 ½	2 á 3 ½	3 ½	El del Instituto y coleccion de PP. Escolapios.
	Nociones de Geografía descriptiva.	Internos, P. Manuel Hernandez. Externos, P. Eugenio Ortega,	Lunes, miércoles y viernes.	9 ½ á 11	Idem.	Idem.	El Palacios.
	Principios y ejercicios de geometria.	Internos, P. Juan Manuel Palacios. Externos, P. Eugenio Ortega,	Martes, jueves y sábados.	9 ½ á 11	Idem.	Idem.	Idem.
	Ejercicios de analisis y traduccion latina y rudimentos de lengua griega.	Internos, P. Francisco Baroja.	Diaria.	7 ½ á 9 ½	Idem.	Idem.	Los del Instituto y coleccion de PP. Escolapios.
	Nociones de Historia general y particular de España.	Internos, P. Juan Manuel Palacios.	Lunes miércoles y viernes.	9 ½ á 11	Idem.	Idem.	Castro.
	Aritmética y Algebra.	Internos, P. Juan Manuel Palacios.	Diaria.	Idem.	2 á 3 ½	Idem.	Fernandez y Cardin.
	Elementos de Retórica y Poética.	Internos, P. Francisco Baroja.	Diaria.	Idem.	2 á 3 ½	Idem.	El del Instituto.
2.º	Ejercicios de traduccion de lengua griega.	Internos, P. Manuel Hernandez.	Lunes miércoles y viernes.	Idem.	3 ½ á 5	Idem.	El del Instituto.
	Elementos de geometria y trigonometria.	Internos, P. Juan Manuel Palacios.	Diaria.	7 ½ á 9 ½	Idem.	Idem.	Fernandez y Cardin.
	Lengua francesa.	Internos, P. Francisco Baroja.	Diaria.	9 ½ á 11	Idem.	Idem.	El del Instituto.

Zaragoza 16 de Agosto de 1863.—Alejandro Maseti de San Simeon, Rector.
 Zaragoza 19 de Agosto de 1863.—Se aprueba el precedente cuadro.—El Vice-Rector, Sihar.
 Es copia original del que obra en la Secretaría de este Colegio.—Manuel Acero, Secretario.